



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION Nº 00002250-I-2023

VISTO: el llamado a Licitación privada N.º 017/23, expediente N.º 053/23, para la compra de pilar central y tablero principal, puente Wiederhold etapa III, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos ciento veintidós millones seiscientos setenta mil novecientos (\$122.670.900,00), **según pedido de suministros N°1446-Abastecimiento N.º 2040;**
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [VIALMET S.R.L., \(CUIT: 30716385295\)](#);
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 04 de julio del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la única oferta presentada y teniendo en cuenta nota N.º 303/2023 SUEOP de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública, resolvió preadjudicar la Licitación privada N.º 017/23 a la firma [VIALMET S.R.L., \(CUIT: 30716385295\)](#) por la suma total de pesos ciento cuarenta y seis millones veintiún mil (\$146.021.000,00) IVA incluido por todos los ítems otorgando un anticipo financiero del 30%;
- Que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N.º 197-S.LyT.-2023.- al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N.º 017/23, expediente N.º 053/23, para la compra de pilar central y tablero principal, puente Wiederhold etapa III, a la firma [VIALMET S.R.L., \(CUIT: 30716385295\)](#), por la suma de pesos ciento cuarenta y seis millones veintiún mil (\$146.021.000,00).
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero del 30%.
3. **IMPUTAR:** al Programa N.º [1.03.05.02.0040.042 \(ADMINISTRACION UEOP\)](#) Partida Presupuestaria N.º [1.03.05.02.0040.042.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 28 de julio de 2023.